CAMBADU

Entre todos. Para todos.

INTENDENCIA AUTORIZA LA FINALIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS A LAS 5 AM

AGOSTO 2021

CAMBADU
Entre todos. Para todos.

INTENDENCIA AUTORIZA LA FINALIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS A LAS 5 AM

La Intendencia de Montevideo permitirá que fiestas y eventos puedan realizarse hasta la hora 5 am. La medida rige para las planificadas el 24 de agosto y fechas posteriores.

El Ministerio de Salud Pública (MSP) informó que es potestad de las intendencias departamentales la fijación de hora de finalización de fiestas y eventos.

Según las recomendaciones emitidas por esta cartera el 12 de agosto, se establece que tanto fiestas como eventos podrán tener una duración de hasta cinco horas.

Por lo tanto, la Intendencia de Montevideo resolvió que estas actividades en la ciudad podrán finalizar a la hora 5 am.

Es decir, si la fiesta o evento comenzara a la hora 22 deberá finalizar a la hora 3 am. De iniciar a la hora 01 am tendrá que finalizar a la hora 5 am, aunque no se alcancen las cinco horas de duración.

Se recuerda que solo podrán organizar fiestas y eventos los locales que cuenten con la habilitación y autorización correspondiente por parte de la comuna.

En el caso de bares, pubs, restaurantes y afines, el horario de finalización de la actividad será a la hora 2 am, dada la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo (Nº 15/021) del 7 de enero del 2021 y de las resoluciones del Comité Departamental de Emergencias.

A su vez, la Intendencia unificó los protocolos de control de las distintas actividades para facilitar su conocimiento, comprensión y fiscalización.

Estas disposiciones están en permanente revisión según la evolución de la situación sanitaria y las recomendaciones que realice la autoridad sanitaria.